

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veintiocho (28) de febrero dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Verbal especial -1561 de 20012</i>
Demandante	<i>Edward Monsalve Castrillón</i>
Demandado	<i>Herederos Julio Monsalve y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-00011-00</i>
Providencia	<i>Sustanciación N° 90</i>
Asunto	<i>Notificación por conducta concluyente</i>

En virtud de lo establecido en inciso 1 del artículo 301 del CGP, se tiene por notificado por conducta concluyente al vinculado CESAR MONSALVE PALACIO de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, inclusive el auto que admitió la demanda, a partir del 9 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059f42edaf0be7845caad113984f93b4ee17ffe7bfe00187a4a3baa9b2226eca**

Documento generado en 28/02/2023 03:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>